



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la RD-2021-1278 - Marina Magnano - Licencia - EX-2021-00552003-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00552003-UNC-ME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2021-1278-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la RD-2021-1278-E-UNC-DEC#FD dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia por maternidad -primer período- a la Prof. Marina Gabriela Magnano (legajo 50789) desde el día 31 de octubre de 2021 al 29 de noviembre de 2021 inclusive, por el término de 30 (treinta) días, en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Privado III” conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. **2)** Designar como suplente al Prof. Leonardo David Balduzzi (legajo 56219) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Privado III”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad de la Prof. Marina Gabriela Magnano, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el día 31 de octubre de 2021. **3)** El personal mencionado en el artículo precedente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.